

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 91

CARRERA DE PREPARADOR FÍSICO

INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 91

Carrera de Preparador Físico

Instituto Profesional DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Preparador Físico del Instituto Profesional DUOC UC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Preparador Físico del Instituto Profesional DUOC UC, presentado con fecha 14 de Octubre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 19 de Diciembre de 2011, emitidos en documento del Vicerrector Académico del Instituto Profesional DUOC UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Plan de Estudios y los programas de las asignaturas están bien estructurados, responden a los propósitos y objetivos institucionales y tienen una visión actualizada de las competencias que debe poseer un Técnico de Nivel Superior en Preparación Física para asumir los desafíos planteados por la Política Nacional de Actividad Física y Deporte vigente.
- Existen mecanismos formales de evaluación curricular de los cuales se derivan cambios en la estructura curricular que responden a las necesidades detectadas.
- Si bien en estas instancias se explicita la participación de empleadores, esta relación requiere fortalecerse, ya que éstos perciben una relativa ausencia de sus criterios en las adaptaciones curriculares, especialmente en aspectos específicos relacionados con manejo de tecnologías del área y atención a públicos con necesidades especiales.
- Una de las fortalezas de la carrera es su inclusividad y compromiso con la formación de jóvenes de diversas procedencias escolares. En este aspecto, se sugiere evaluar la incorporación de algunos criterios

técnicos, especialmente en el ámbito de la capacidad física, como elementos a considerar en los procesos de admisión.

- La carrera cuenta, en opinión de estudiantes y empleadores, con un cuerpo docente profesional calificado, varios de ellos con estudios de postgrado, con experticia en el campo laboral y reconocimiento del medio. Este aspecto es especialmente valorado por los estudiantes, dado que favorece su inserción laboral.
- La institución cuenta con un sistema de apoyo a la inserción de profesores nuevos que favorece su comprensión y contribución al proyecto educativo institucional, cumplir sus funciones docentes y promover actividades de extensión académica. Se destaca especialmente en este ámbito la existencia de un Centro de Formación Docente, destinado al fortalecimiento de esas competencias en los profesores.
- El informe de Pares Evaluadores detecta una debilidad en cuanto a las instancias prácticas al interior de las asignaturas del plan de estudios, tanto en relación a las actividades de simulación, como a los talleres previos a la práctica profesional ubicados al final de la carrera. Esta afirmación es recogida por el documento de observaciones a dicho informe, haciéndose mención a talleres que no incorporan la simulación por opción metodológica. A pesar de esta afirmación, se considera que es necesario, dado el carácter técnico de la carrera, incrementar y fortalecer las experiencias de contacto con la práctica en situaciones reales para los estudiantes, así como ubicarlas más cercanas al comienzo del proceso de formación. Esto con el fin de garantizar un contacto temprano y directo con el medio laboral en el que se desempeñarán, antes de llegar a las instancias finales de la carrera.

- Se detecta que si bien existen vínculos con el medio, especialmente a través de los docentes, y la oportunidad de participar en acciones de colaboración solicitadas por diversas organizaciones, no existe un plan de actividades regulares programadas de contacto con el medio laboral.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional institucional y de la carrera permite un buen conocimiento y aplicación del modelo educativo, la capacitación y perfeccionamiento de los académicos y su participación en las instancias de evaluación de la carrera.
- Se menciona un clima laboral de calidad, percepción que es reforzada por estudiantes, egresados y titulados, tanto respecto de los docentes, como de las autoridades y equipos directivos de la carrera.
- La permanencia de los profesores en la institución está restringida por la situación contractual vigente, lo que en alguna medida limita su participación en los procesos evaluativos de la carrera y en los programas de actualización y perfeccionamiento que la institución les ofrece. Esto también repercute en sus posibilidades de responder a necesidades de los estudiantes fuera de la clase.
- Dada la valoración de egresados y titulados respecto de la formación recibida, tanto en lo técnico como en lo valórico, se manifiesta la necesidad de contar con instancias para continuar con ésta luego de obtenido el título técnico. Se sugiere implementar un programa de formación continua que les proporcione esta alternativa.
- La Dirección de la carrera cuenta con un cuidadoso sistema para la incorporación de nuevos profesores al cuerpo docente, poniendo atención en su capacitación en el modelo educativo y normas que rigen en la institución y opciones de perfeccionamiento profesional.

- Existen procesos de evaluación docente sistemáticos que incorporan la opinión de los estudiantes. Dicha información es entregada a los interesados y utilizada en la toma de decisiones.
- En relación a capacidades físicas, la carrera cuenta con la casi totalidad de la Infraestructura necesaria para impartir las asignaturas del plan de estudios. Las salas de clase, los recintos en que se imparte docencia tanto teórica como práctica, la biblioteca, la sala de profesores y las oficinas de directivos y administrativos son de óptima calidad y se encuentran equipados de elementos tecnológicos y materiales modernos.
- La biblioteca es atendida por profesionales especializados, funciona de modo eficiente y dispone de los textos señalados como bibliografía obligatoria en los programas de asignaturas.
- Es clave completar la disponibilidad de recintos propios para la docencia, tales como una piscina para el área de Natación y de superficies mayores de las salas gimnasio en la sede Viña del Mar. Contar con ello permitiría la concentración del alumno en su sede de estudios y la práctica guiada o libre fuera de los horarios regulares de la asignatura.

c) Capacidad de Autorregulación

- La institución cuenta con normativas claras que regulan los derechos y deberes de los alumnos y profesores de las carreras, los que son conocidos y explícitamente difundidos en procesos de inducción.
- La institución y la carrera disponen de recursos suficientes para la difusión de los programas de formación que ofrece a través de variados

medios de información interna y externa, a través de los que entrega información fidedigna y valiosa.

- Los recursos que el DUOC pone a disposición de las carreras que imparte y los propios generados de la carrera de Técnico en Preparación Física son adecuados y suficientes para el cumplimiento de sus propósitos.
- Se destaca especialmente la calidad del proceso de autoevaluación realizado, su diseño, su carácter participativo y su socialización, así como la pertinencia del plan de mejora propuesto.
- Para perfeccionar este ámbito solo se sugiere incorporar en la socialización del proceso de autoevaluación a los alumnos de niveles iniciales, lo que mejoraría su identificación con la carrera.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Preparador Físico del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Técnico Superior en Preparación Física, impartida en las sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornada Diurna y Vespertina, y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Preparador Físico del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal

efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.